ACTA NUMERO VEINTICINCO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día uno de julio del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar a Roberto Enrique Beltrán López, Dui: -------------------------------, Supervisor de Ordenamiento Territorial, por un período comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, salario mensual $ 600.00. Se autoriza a la Jefe de presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jurídico para que elabore el contrato, al Jefe de Recursos Humano para que lo incluya en la planilla de pago de julio en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número V- Visto el escrito presentado por el empleado de esta Alcaldía, DOMINGO ANTONIO CARBALLO, Peón de Limpieza, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 01 de julio de 2019; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, DOMINGO ANTONIO CARBALLO, a partir del 01 de julio de 2019. Facultando a la Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionada, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas, para que descargue 5 torres de la Cuenta No.-------------------------que se denomina TELEMOVIL EL SALVADOR S.A., que según escrito presentado el 18 de junio de 2019, manifiestan que vendieron 5 torres el día treinta de julio d 2018 a la empresa SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Registradas en la Cuenta No.------------------------. Así mismo cargue las 5 torres a la Cuenta No.------------------------SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., con su saldo a favor, ya que la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A., cancelo hasta diciembre de 2019, detallándose las 5 torres de telecomunicaciones ubicadas en Usulután que serían cargadas a la empresa SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., Cuenta No.----------------------- 1.- -------------------------, ------------------------------------,------------------------------, 2.- ----------------- 2 cuadras al sur DESTACA, 3.- --------------------------, -------------------------, 4.---------------------------. -------------------------------------------, -----------------------------------------, 5.-----------------------. --------------------------------. Comuníquese. Acuerdo Número VII- EL Concejo Municipal tomando en consideración el informe recibido por el Jefe de Catastro Empresas, sobre el caso de la empresa IMPORTACIONES NEW YORK STORE, que está registrada en la Cuenta No.------------------donde la señora-----------------------------------, manifiesta en nota de fecha 7 de mayo de 2019 que hubo un error en los activos presentados ya que incluyeron los que corresponde a San Miguel, la señora-------------------------presentó la información solicitada y se comprobó que si existe dicho error, por lo antes expuesto ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas, para que corrijan el activo que corresponde a Usulután, Actividades de la empresa IMPORTACIONES NEW YORK STORE Cuenta No.------------------, ALCALDIA SAN MIGUEL $ 707,433.27, ALCALDIA USULUTÁN $ 47,397.72, TOTAL $ 754,830.96. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25% y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No.----------------por la cantidad de $ 27,088.32, correspondiente al consumo de energía eléctrica del mes de junio de 2019. Se autoriza a la Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación correspondiente. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil diecinueve, de las siguientes cuentas: 1) ------------------Propietario:----------------------, Establecimiento: Orquídeas Boutique, Periodo Junio 2019, Comercio $ 5.71, Aseo Comercio $ 1.25,5% Fiestas Patronales $ 0.35, Total $ 7.31, Total $ 7.31, 2) ------------------, Propietario: ---------------------------, Establecimiento: Medida Sociedad Anónima de Capital Variable, Período Enero a diciembre /2018, Servicio $ 108.34, Aseo Comercio $ 54.39, 5% Fiestas Patronales $ 8.33, Total $ 171.06, Periodo de enero a junio 2019, Servicio $ 13.26, Aseo Comercio $ 6.66, 5% Fiestas Patronales $ 1.02, Total $ 20.94, Total General $ 192.00, 3) 107 Cuentas y 142 Correlativos por un saldo general de $ 2,692.09, correspondiente al mes de julio/04, Alumbrado $ 149.08, Aseo $ 195.65, Pavimento $ 27.95, Comercio $ 9.19, Servicio $ 2,182.01, 5% Fiestas Patronales, $ 128.21, Total $ 2,692.09, 4)----------------- Propietario: -------------------------------, Establecimiento: 1 Rótulo Publicitario 10 Mts., Agosto 2012 a diciembre 2018, Servicio $ 385.83, 5% Fiestas Patronales, $ 19.25, Total $ 405.08, Período enero a junio 2019, Servicio $ 30.00, 5% Fiestas Patronales $ 1.50, Total $ 31.50, Total $ 436.58. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar al Dr. Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, con Documento Único de Identidad número --------------------------, y con Número de Identificación Tributaria número ------------------------------, para que en ausencia del señor Alcalde, pueda sustituirlo, durante el periodo del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, como Suplente del señor José Mauricio Zelaya, Alcalde de esta Municipalidad, Representante Accionaría de la Sociedad Intermunicipal Usuluteca, por Acciones de Economía Mixta y Capital Variable SOCINUS, S.E.M. DE C.V. del proyecto de los desechos sólidos de Usulután, Puerto El Triunfo, Ereguayquin y Concepción Batres. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.4.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 020101 AUM. $31.60 |
|  2 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES 020101 AUM. $3000.00 |
|  3 54111 MINERALES NO METALICOS Y 020101 AUM. $10.53 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  4 54112 MINERALES METALICOS Y 020101 AUM. $39.89 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  5 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS 020101 AUM. $1144.65 Y ACCESORIOS |
|  6 54119 MATERIALES ELECTRICOS 020101 AUM. $14.05 |
|  7 54302 MANTENIMIENTOS Y 020101 AUM. $662.00 REPARACIONES DE VEHICULOS |
|  8 54114 MATERIALES DE OFICINA 020101 DIS. $2500.00 |
|  9 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $2402.72 DIVERSOS |

Comuníquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.2.3.6.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
|  1 51101 SUELDOS 010101 AUM. $1200.00 |
|  2 51201 SUELDOS 020201 AUM. $200.00 |
|  3 51401 POR REMUNERACIONES 010101 AUM. $640.00 PERMANENTES |
|  4 51401 POR REMUNERACIONES 010201 AUM. $970.00 PERMANENTES |
|  5 51402 POR REMUNERACIONES 010101 AUM. $10.64 EVENTUALES |
|  6 51402 POR REMUNERACIONES 010201 AUM. $33.10 EVENTUALES |
|  7 51501 POR REMUNERACIONES 010101 AUM. $875.00 PERMANENTES |
|  8 51501 POR REMUNERACIONES 010201 AUM. $600.00 PERMANENTES |
|  9 51502 POR REMUNERACIONES 010201 AUM. $30.24 EVENTUALES |
|  10 51101 SUELDOS 010201 DIS. $4558.98 |

Comuníquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.3.5.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 020101 AUM. $1340.00

 PARA PERSONAS |
| 1. 54111 MINERALES NO METALICOS Y 020101 AUM. $1100.00

 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  3 54202 SERVICIOS DE AGUA 020101 AUM. $400.00 |
|  4 54301 MANTENIMIENTOS Y 020101 AUM. $840.00  PARACIONES DE BIENES MUEBLES |
|  5 54313 IMPRESIONES PUBLICACIONES Y 020101 AUM. $50.00 REPRODUCCIONES |
|  6 54399 SERVICIOS GENERALES Y 020101 AUM. $400.00 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
|  7 55603 COMISIONES Y GASTOS 010201 AUM. $310.00 BANCARIOS |
|  8 54111 MINERALES NO METALICOS Y 020101 DIS. $500.00 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  9 54112 MINERALES METALICOS Y 020101 DIS. $650.00  PRODUCTOS DERIVADOS |
|  10 54202 SERVICIOS DE AGUA 020101 DIS. $400.00 |
|  11 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $2050.00 DIVERSOS |
|  12 54301 MANT.Y REPNES. DE BIENES 020101 DIS. $840.00 MUEBLES |

Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO:No.0443000034.PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS PARA MUJERES Y HOMBRES Y REMODELACIÓN DE TALLER MECANICO EN EL PLANTEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54103 PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y 030101 AUM. $103.60

 FORESTALES |
|  2 54106 PRODUCTOS DE CUERO Y 030101 AUM. $597.65 CAUCHO |
|  3 54107 PRODUCTOS QUIMICOS 030101 AUM. $114.75 |
|  4 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $2172.60 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  5 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $1630.80 PRODUCTOS DERIVADOS |
|  6 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $135.05 ACCESORIOS |
|  7 54119 MATERIALES ELECTRICOS 020101 AUM. $125.55 |
|  8 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $1440.00 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
|  9 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $6320.00 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No. 0620000007. FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030101 AUM. $55.00

 PARA PERSONAS |
| 1. 54399 SERVICIOS GENERALES Y 030101 AUM. $258.90

 ARRENDAMIENTOS DIVERSOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $313.90

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0451000049 COMPRA DE REPUESTOS GENERALES, LLANTAS, LUBRICANTES, BATERIAS, FILTROS, PARA LOS EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO DE USULUTÁN, AÑO 2018.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54118 HERRAMIENTAS REPUESTOS Y 030101 AUM. $420.00

 ACCESORIOS |
| 1. 54302 MANTENIMIENTOS Y 030101 AUM. $425.00

 REPARACIONES DE VEHICULOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $845.00

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0412000012. MATERIALES PARA LA ELABORACIÓN DE 13 CARRETAS DE BARRILES PARA EL PERSONAL DE BARRIDO DE CALLES, Y COMPRA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS 14 Y 24 DE RECOLECCIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 54112 MINERALES METALICOS Y 030101 AUM. $182.00

 PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $182.00

 DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de junio de 2019, pertenecientes al CEP.8.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto  |
| 1. 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 AUM. $4099.00

 FINANCIERAS |
| 1. 55308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 DIS. $1937.11

 FINANCIERAS |
| 1. 71308 DE EMPRESAS PRIVADAS 050101 DIS. $2062.89

 FINANCIERAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de Presupuesto para que realice en el Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión año 2019, la supresión de las plazas vacantes siguientes: 1) Auxiliar Unidad de Gestión de Riesgo, 2) Supervisor y Colector de Mercado, 3) Sub- Jefe de Relaciones Públicas, 4) Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano, 5) Gestor de Empleo, contempladas dentro del Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2019. Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera los servicios de una empresa para el mantenimiento preventivo y reparación de fotocopiadoras utilizadas en el Registro del Estado Familiar, conforme a detalle: 1) Marca Ricoh, Modelo: MP 301, 2) Marca Ricoh - Modelo MP 2501. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José David Rosales Martínez, Auxiliar de Registro de Estado Familiar. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 25 camisetas y 25 calzonetas de futbol, para el Torneo Organizado por el Párroco de la Parroquia Santa Catarina de Alejandría, donde participaran 25 jóvenes Usulutecos. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Miguel Ángel Zepeda, Promotor, Unidad de Promoción Social. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Departamento de Planificación y Desarrollo Urbano para que realice la formulación de la carpeta técnica del proyecto: " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL Y PARQUE RECREATIVO EN ZONA VERDE EN REPARTO EL AMATE NUMERO DOS MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN". Comuníquese. El Concejal Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo X, porque ellos tienen los votos para tomar este tipo de decisiones administrativas y no requieren el voto de los regidores plurales. Los Concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XIX, porque no se siguió el proceso de ley en cuanto a los cargos anteriores de los empleados en mención, es decir el debido proceso conforme a la LCAM. El Concejal, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario, VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo XIX, porque se relaciona con los nombramientos anteriores y no siguieron el debido proceso conforme a la LCAM. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Alcalde Municipal Séptimo Regidor Propietario

Juan Ramón García Sánchez Wilson Eduardo Reyes

Síndico Municipal Octavo Regidor Propietario

Francisco Emerson Rodríguez Torres Julio Orlando Escobar Funes

 Primer Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Belarmino Torres Lozano

 Segundo Regidor Propietario Décimo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya Carlos Mario Franco

Tercera Regidora Propietaria Primer Regidor Suplente

Zenón Edgardo Ayala Arévalo Susana Salmerón Alvarenga

Cuarto Regidor Propietario Segunda Regidora Suplente

William Alberto Andrade Cruz José Orlando Castillo Amaya

 Quinto Regidor Propietario Tercer Regidor Suplente

Salvador Antonio Portillo Lara María del Transito Gálvez Torres de Márquez Sexto Regidor Propietario Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal